

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA..

CUANTIA: USD \$226,680.00.

NUMERO: 276.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veinte y ocho de Marzo de dos mil tres, ante mí Abogada Adelaida Loor Ureta, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecieron: Los señores Ingeniero CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO, por sus propios derechos y en calidad de Gerente General de la Compañía JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA., personería que se justifica con la copia debidamente inscrita de su nombramiento, que se agrega a este registro; acompañado de su cónyuge señora PATRICIA ANNABELLE CASTRO RIVADENEIRA; Ingeniero RAFAEL IVÁN JARRE VINCES y su cónyuge NIDYA ASTRID CEDEÑO RIVADENEIRA; Ingeniero RAFAEL EMILIO JARRE VINCES y su cónyuge LETTY MARGARITA BARCIA MENDOZA; e Ingeniero GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO y su cónyuge ANA MARIA ISABEL VERA LOOR; los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA., que proceden a otorgar libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a escritura publica, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto.

Responsabilidad Limitada **JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Compareciente: A la celebración de la presente escritura comparecen el señor Ingeniero CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO, en su calidad de Gerente General de la Compañía **JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el diez de marzo de dos mil dos y por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el veintiuno de diciembre de dos mil dos, según consta de la copia certificada de las actas que se adjuntan; los cónyuges Ingeniero Rafael Iván Jarre Vinces y Señora Nidya Astrid Cedeño Rivadeneira; Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño y Señora Patricia Annabelle Castro Rivadeneira; Ingeniero Rafael Emilio Jarre Vinces y Señora Letty Margarita Barcia Mendoza; e Ingeniero Gilberto Antonio Jarre Cedeño y señora Ana María Isabel Vera Loor.- Los comparecientes son de estado civil casados entre sí; con domicilio en la vía a Colón vía a Santa Ana de esta ciudad de Portoviejo, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.-** Antecedentes: a) La Compañía **JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Portoviejo, con un capital de cuatro mil 00/100 dólares, mediante escritura pública celebrada el doce de febrero del dos mil uno, ante la Notaria Primera del Cantón Portoviejo Abogada Adelaida Loor Ureta, aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.00.P.DIC.00085 del trece de marzo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo bajo la

partida número cuarenta y ocho (48) y anotada en el repertorio general tomo Número diez y nueve del quince de marzo del dos mil uno.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el día veinte y uno de diciembre del año dos mil dos, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- Aumento de capital: Con los antecedentes expuestos, comparece el señor Ingeniero CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO, en su calidad de Gerente General de la Compañía **JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA.**, y en cumplimiento con el mandato de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el veintiuno de diciembre del dos mil dos declara aumentado el capital de la compañía en la suma de Doscientos veinte y seis mil seiscientos ochenta dólares, aumento con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES.- Para este aumento de capital se emiten doscientos veinte y seis mil seiscientos ochenta participaciones de un dólar cada una.- Este aumento de capital ha sido suscrito \$4,000 (cuatro mil dólares) en numerario y \$155,510 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos diez dólares) en especie; y por compensación de crédito \$67,170 (sesenta y siete mil ciento setenta dólares), en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. Los cónyuges Ingeniero Rafael Iván Jarre Vinces y Señora Nidya Astrid Cedeño Rivadeneira; Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño y Señora Patricia Annabelle Castro Rivadeneira; Ingeniero Rafael Emilio Jarre Vinces y Señora Letty Margarita Barcia Mendoza; e Ingeniero Gilberto Antonio Jarre Cedeño y Señora Ana María Isabel Vera Loor, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedente de fecha

Alfredo Lora Nolasco
 A B O G A D O
 Notaría Pública Primera de Pto.

diez de marzo de dos mil dos en la que la Junta General de Socios aportan las siguientes especies en copropiedad. Un bien inmueble adquirido mediante compra-venta a los cónyuges Abogado Freddy Colón Giler Arteaga y doña Berta Loor de Giler, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón, el día veinte y uno de Agosto del dos mil e inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Portoviejo el veinte y cinco de septiembre del mismo año a favor de los copropietarios los señores Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño, Ingeniero Rafael Iván, Ingeniero Rafael Emilio Jarre Vines e Ingeniero Gilberto Jarre Cedeño; inmueble que tiene las siguientes características y linderaciones: OFICINA UNO: Con un área útil de treinta y tres punto cero cero, área comunal de siete punto cuarenta y nueve; área total de cuarenta punto cuarenta y nueve, con una alícuota de doce punto cincuenta y cinco por ciento, delimitada en la siguiente forma: Frente, calle pública; atrás con Urbanización El Prado, Costado derecho calle Tercera, entrada al Prado; Costado Izquierdo el Departamento dos; OFICINA NUMERO DOS: Con un área útil de treinta y nueve punto setenta; Area comunal siete punto cuarenta y nueve. Area total cuarenta y un punto diecinueve; con una alícuota de catorce punto setenta por ciento. Linderos: Frente, calle cinco de junio; atrás Urbanización El Prado, costado derecho, oficina Uno; Costado Izquierdo, escalera de acceso, oficinas que se encuentran unidas entre sí; tiene un avalúo de \$19,170.00 (diez y nueve mil ciento setenta dólares), elaborado por el perito Ingeniero Juan Carlos Gómez Mieles de fecha diciembre veinte del dos mil dos, el mismo que es aprobado por los socios. Un bien inmueble adquirido mediante compra-venta a la Compañía Baybo's Store Sociedad Anónima, mediante escritura pública de compra-venta celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón, el día veinte y cuatro de Agosto del dos mil e inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Portoviejo el veinte y cinco de septiembre del mismo año a favor de

oficina número cuatro, planta alta, que tiene un área útil de veinte y cuatro punto cuarenta metros cuadrados; Area comunal de once punto treinta y seis metros; área total de treinta y cinco punto setenta y seis metros cuadrados; con una alícuota de once punto cero ocho por ciento. Linderado por el FRENTE con calle principal y área verde que da a la calle cinco de junio; ATRÁS con propiedad del Arquitecto Omar Candell; POR UN COSTADO con escalera de acceso; POR EL OTRO COSTADO, con el local tres de propiedad de Jesús Zambrano; POR ARRIBA con el cielo raso; POR ABAJO con oficina número tres del Abogado Freddy Giler; tiene un avalúo de \$19,170.00 (diez y nueve mil ciento setenta dólares), elaborado por el perito Ingeniero Juan Carlos Gómez Mieles de fecha diciembre veinte del dos mil dos, el mismo que es aprobado por los socios. Un vehículo, marca mazda 4x4, tipo Pick-up; clase camioneta, año 98, motor G6209848; chasis UFYM4M3000553; el mismo que fue adquirido por el Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño tal como consta en la matrícula del año 2002 tiene un avalúo de \$10,000.00 (diez mil dólares) elaborado por el perito Ingeniero Mecánico Leonardo Vega Bermúdez elaborado en el presente año, el mismo que es aprobado por los socios. Un bien consistente en un canguro marca Zetor, modelo 12-111 clase y tipo agrícola, serie No.121113952, motor 022153 año 1992 tracción simple; el mismo que fue adquirido a la compañía Ecuatoriana de Construcciones Cía. Ltda.. Mediante carta de venta el treinta y uno de Agosto del dos mil a favor del Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño tienen un avalúo en \$40,000.00 (cuarenta mil dólares) elaborado por el perito Ingeniero Mecánico Leonardo Vega Bermúdez elaborado en el presente año, el mismo que es aprobado por los socios. Un bien consistente en un tractor 081HP tracción doble, modelo 2400 MFWD, modelo motor 7301T, serie ZT2400D001104, serie motor ZT7301T000361 el mismo que fue adquirido a INDUSUR S.A. mediante carta de venta el veinte y tres de febrero del dos mil uno a favor del Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño

los copropietarios los señores Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño, Ingeniero Rafael Iván, Ingeniero Rafael Emilio Jarre Vincés e Ingeniero Gilberto Jarre Cedeño; inmueble que tiene las siguientes características y linderaciones: OFICINA UNO: Con una superficie de cuarenta metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, área útil de treinta y tres punto cero dos por ciento, área comunal siete punto cuarenta y nueve. Con una alícuota de doce punto cincuenta y cinco. OFICINA NUMERO DOS: Con un área útil de treinta y nueve punto setenta; área comunal de siete punto cuarenta y nueve; área total cuarenta y uno punto diecinueve metros cuadrados. Una alícuota proporcional del edificio de catorce punto setenta. Oficinas que se encuentran unidas, cuyos linderos generales son los siguientes: FRENTE.- calle principal oficina uno, calle cinco de junio; ATRÁS propiedad del Arquitecto Omar Candela García; POR UN COSTADO propiedad de la Iglesia del Buen Pastor de los Bosques; POR EL OTRO COSTADO, en forma irregular la oficina signada con el número tres, pasillo y patio o área verde; tiene un avalúo de \$19,170.00 (diez y nueve mil ciento setenta dólares), elaborado por el perito Ingeniero Juan Carlos Gómez Mieles de fecha diciembre veinte del dos mil dos, el mismo que es aprobado por los socios. Y un bien inmueble adquirido mediante compra-venta a los cónyuges Guido Carranza Acosta y doña Debbie Jacqueline Gonzembach Estupiñán de Carranza, mediante escritura pública de compra-venta celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón, el día martes catorce de marzo del dos mil e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Portoviejo el diez y nueve de abril del mismo año a favor de los copropietarios los señores Ingeniero Rafael Emilio Jarre Vincés, Ingeniero Gilberto Antonio Jarre Cedeño e Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño; inmueble que tiene las siguientes características y linderaciones: Ubicado en el sitio El Papagayo, Parroquia Urbana Dieciocho de Octubre de esta ciudad de Portoviejo, lotización denominada El Prado, signado como

Alfredo Jarre Cedeño
SUSCRIBIDA
Notario Público Primera de PTJ

oficina número cuatro, planta alta, que tiene un área útil de veinte y cuatro punto cuarenta metros cuadrados; Area comunal de once punto treinta y seis metros; área total de treinta y cinco punto setenta y seis metros cuadrados; con una alícuota de once punto cero ocho por ciento. Linderado por el FRENTE con calle principal y área verde que da a la calle cinco de junio; ATRÁS con propiedad del Arquitecto Omar Candell; POR UN COSTADO con escalera de acceso; POR EL OTRO COSTADO, con el local tres de propiedad de Jesús Zambrano; POR ARRIBA con el cielo raso; POR ABAJO con oficina número tres del Abogado Freddy Giler; tiene un avalúo de \$19,170.00 (diez y nueve mil ciento setenta dólares), elaborado por el perito Ingeniero Juan Carlos Gómez Mieles de fecha diciembre veinte del dos mil dos, el mismo que es aprobado por los socios. Un vehículo, marca mazda 4x4, tipo Pick-up; clase camioneta, año 98, motor G6209848; chasis UFYM4M3000553; el mismo que fue adquirido por el Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño tal como consta en la matrícula del año 2002 tiene un avalúo de \$10,000.00 (diez mil dólares) elaborado por el perito Ingeniero Mecánico Leonardo Vega Bermúdez elaborado en el presente año, el mismo que es aprobado por los socios. Un bien consistente en un canguro marca Zetor, modelo 12-111 clase y tipo agrícola, serie No.121113952, motor 022153 año 1992 tracción simple; el mismo que fue adquirido a la compañía Ecuatoriana de Construcciones Cía. Ltda.. Mediante carta de venta el treinta y uno de Agosto del dos mil a favor del Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño tienen un avalúo en \$40,000.00 (cuarenta mil dólares) elaborado por el perito Ingeniero Mecánico Leonardo Vega Bermúdez elaborado en el presente año, el mismo que es aprobado por los socios. Un bien consistente en un tractor 081HP tracción doble, modelo 2400 MFWD, modelo motor 7301T, serie ZT2400D001104, serie motor ZT7301T000361 el mismo que fue adquirido a INDUSUR S.A. mediante carta de venta el veinte y tres de febrero del dos mil uno a favor del Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño

tiene avalúo de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil dólares) elaborado por el perito Ingeniero Mecánico Leonardo Vega Bermúdez elaborado en el presente año, el mismo que es aprobado por los socios. Los cónyuges Ingeniero Rafael Iván Jarre Vínces y señora Nidya Astrid Cedeño Rivadeneira; Ingeniero César Alfredo Jarre Cedeño y Señora Patricia Annabell Castro Rivadeneira; Ingeniero Rafael Emilio Jarre Vínces y Señora Letty Margarita Barcia Mendoza; e Ingeniero Gilberto Antonio Jarre Cedeño y Señora Ana María Isabel Vera Loor, declaran que ceden y transfieren a favor de la Compañía JARRE INGENIERIA TOTAL, las especies antes descritas con todos los derechos de uso, goce y usufructo incluídas servidumbres activas y pasivas, sin reservarse nada para sí.

CUARTA.- Integración de Capital: El compareciente Señor Ingeniero CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme el cuadro de integración que se agrega; y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA. JARRE
INGENIERIA TOTAL INGTOTAL CIA. LTDA.**

No. SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO NUMERA- RIO	CAPITAL PAGADO COMP. CREDITO	CAPITAL PAGADO ESPECIE	CAPITAL TOTAL Y # PARTICI- PACIONES
1. Rafael Iván Jarre Vínces.	1,000.00	56,670.00	1,000.00	16,792.50	38,877.50	57,670.00
2. César Alfredo Jarre Cedeño.	1,000.00	56,670.00	1,000.00	16,792.50	38,877.50	57,670.00
3. Rafael Emilio Jarre Vínces	1,000.00	56,670.00	1,000.00	16,792.50	38,877.50	57,670.00
4. Gilberto Jarre Cedeño.	1,000.00	56,670.00	1,000.00	16,792.50	38,877.50	57,670.00
	4,000.00	226,680.00	4,000.00	67,170.00	155,510.00	230,680.00

Alfredo Deon Urbina
R. B. S. G. A. D. A.
Notaría Pública Primera de Píto.

QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA, dividido en doscientos treinta mil seiscientos ochenta participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía. SEXTA.- Documentos habilitantes: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente, (firmado) Abogado Daniel Alfredo Carrión Palacio. Matrícula Número quinientos noventa y uno. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella, Y leída que fue esta Escritura íntegramente a los comparecientes, por mi la Notaria de principio a fin en alta y clara voz, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto conmigo la Notaria Publica que da fé. (firmado) ING. CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO. Gerente General de la Compañía JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA. C.C.No. 130199919-7. (firmado) PATRICIA ANNABELLE CASTRO RIVADENEIRA. C.C. No. 130316267-9. (firmado) ING. RAFAEL IVÁN JARRE VINCES. C.C. No.130015163-4. (firmado) NIDYA ASTRID CEDEÑO RIVADENEIRA. C.C. No.130000883-4. (firmado) ING. RAFAEL EMILIO JARRE VINCES. C.C. No.130185332-9. (firmado) LETTY MARGARITA

BARCIA MENDOZA. C.C. No.130178790-7. (firmado) ING. GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO. C.C. No.130190307-4. (firmado) ANA MARIA ISABEL VERA LOOR. C.C. No.130256542-7. LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA. (firmado) Ab. A. LOOR URETA.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -----

LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA.

Adalaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto.



Adalaida Loor Ureta
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto.

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA LTDA. que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número 649 del Registro de la Propiedad, y anotada en el Repertorio General TOMO 82, en esta fecha.

Portoviejo, 23 de Abril del 2003

LV.

REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
Portoviejo

Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRAR



Portoviejo 024 de Abril/2003

Certifico que la presente RESOLUCION Nro.03-DIC.)00089, DE COMPANIA JARRE INGENIERIA TOTAL CIA LTDA. queda registrada a su favor que vende el señor JARRE CEDEÑO CESAR. en el libro de registro de esta Jefatura.

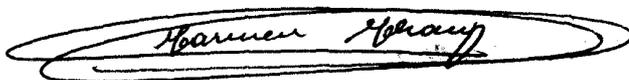
[Handwritten signature]

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 03.P.DIC.00089, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO A., EL ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA.LTDA., BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) DEL REGISTRO DE MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 22.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION

PORTOVIEJO, 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

LA REGISTRADORA,



M. Carmen Chang Tejada
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



RAZÓN: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Jorge Federico Intriago A., ex Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.03-P-DIC-00089 de fecha 11 de Abril del 2003, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría con fecha 12 de febrero de 2001, y siento la razón de esta anotación en la Resolución mediante la cual queda aprobada la escritura de Aumento de capital social y reforma de estatutos de la mencionada compañía; y en las copias de la escritura. Doy fe.- Portoviejo, viernes 17 de septiembre del 2004.-

~~LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.~~



Portoviejo, 15 de Febrero del 2001

Señor Ingeniero:
CESAR ALFREDO JARRE CEDENO
Presente.

007

Estimado Ingeniero:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA.LTDA.", en reunión celebrada el día 26 de Enero del 2001, resolvió por unanimidad elegir a Usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Treinta y Dos de los Estatutos de la Escritura de Constitución el corresponde al Gerente general la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

La compañía "JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA.LTDA." Se constituyó por escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Primera del cantón Portoviejo el 12 de Febrero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

[Signature]
ING. RAFAEL IVAN...
PRESIDENTE



DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
ES IGUAL AL ORIGINAL

[Signature]
Ab. Adelaida Loor Ureba
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

Ab. Adelaida Loor Ureba
ABOGADA
Notaria Pública Primera de Pto.

Portoviejo, 15 de Febrero del 2001

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.

[Signature]
ING. CESAR ALFREDO JARRE CEDENO
C.C. No. 130197919-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección:



INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO Nº...
REPERTORIO Nº...
PORTOVIEJO... 2001
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JARRE INGENIERIA TOTAL CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y un días del mes de diciembre del año dos mil dos, a las 15H30, en las oficinas ubicadas en la Av. 5 de Junio y Felipe Saúl Morales en el C.C. El Prado de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía JARRE INGENIERIA TOTAL CIA. LTDA., bajo la Presidencia del Ing. Rafael Ivan Jarre Vincés, Presidente de la Compañía; Ing. César Jarre Cedeño, Rafael Emilio Jarre Vincés e Ing. Gilberto Jarre Cedeño.-actúa como Secretario el Gerente General Ing. César Jarre Cedeño.-Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) Aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos; 2) Acuerdo para la suscripción del aumento de capital.-El Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; esto es, lo relativo al aumento de capital social. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la empresa de incrementar su actual capital social, a fin de poner en práctica los planes de ampliación del negocio que se han fijado, así como fortalecer el crecimiento económico de la misma, lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo más conveniente. La Junta General de Socios, luego de deliberar ampliamente al respecto, por unanimidad RESUELVE: uno.-Aumentar el capital suscrito de la compañía en DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 226.680,00), más el capital social de la misma, que actualmente es de CUATRO MIL DOLARES, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 230.680,00).-A tales efectos, la Junta General de Socios, por igual unanimidad, también resuelve y aprueban que dicho aumento de capital social se efectúe mediante la emisión de 226.680 nuevas participaciones de \$ 1,00 cada una, que serán pagadas 4.000 en numerario; 155.510 en especie Y 67.170 por compensación de créditos. Tras cortas deliberaciones, la Junta resuelve, por unanimidad, la suscripción y pago de las mismas mediante el aporte y transferencia de dominio de los bienes de los socios, los mismos que se detallan a continuación:

PROPIEDADES DE LOS SOCIOS COPROPIETARIOS:

Un bien inmueble adquirido mediante compra-venta a los cónyuges Abogado Freddy Colón Giler Arteaga y doña Bertha Loor de Giler, mediante escritura pública de compra-venta celebrada en la notaria pública cuarta del cantón, el día 21 de Agosto del 2000 e inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Portoviejo el 25 de septiembre del mismo año a favor de los copropietarios los señores Ing. César Alfredo Jarre Cedeño, Ing. Rafael Ivan, Ing. Rafael Emilio Jarre Vincés e Ing. Gilberto Jarre Cedeño; inmueble que tiene las siguientes características y linderaciones: OFICINA UNO: Con un área útil de treinta y tres punto cero cero, área communal de siete punto cuarenta y nueve; área total cuarenta punto cuarenta y nueve, con un alícuota de doce punto cincuenta y cinco por ciento, delimitada en la siguiente forma: Frente, calle pública; atrás con Urbanización el Prado, Costado derecho calle Tercera, entrada al Prado; Costado Izquierdo el Departamento dos; OFICINA PRIMERA PUNTO CUARENTA Y NUEVE: Con un área útil de treinta y nueve punto setenta; Área communal siete punto cuarenta y nueve. Área total cuarenta y un punto diecinueve; con una alícuota de doce punto setenta por ciento. Líderos: Frente, calle



cinco de junio; átras Urbanización El Prado, costado derecho, Oficina Uno; Costado Izquierdo, escalera de acceso, oficinas que se encuentran unidas entre sí ; tiene un avalúo de \$ 19.170,00 dólares, elaborado por el perito Ing. Juan Carlos Gómez Mielles de fecha diciembre 20 del 2002, el mismo que es aprobado por los socios.

Un bien inmueble adquirido mediante compra-venta a la Compañía Baybo's Store Sociedad Anónima, mediante escritura pública de compra-venta celebrada en la notaría pública cuarta del cantón, el día 24 de Agosto del 2000 e inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Portoviejo el 25 de septiembre del mismo año a favor de los copropietarios los señores Ing. César Alfredo Jarre Cedeño, Ing. Rafael Ivan , Ing. Rafael Emilio Jarre Vinces e Ing. Gilberto Jarre Cedeño; inmueble que tiene las siguientes características y linderaciones: OFICINA UNO: Con una superficie de cuarenta metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, área útil de treinta y tres punto cero dos por ciento, área comunal siete punto cuarenta y nueve. Con una alícuota de doce punto cincuenta y cinco. OFICINA NUMERO DOS: Con un área útil de treinta y nueve punto setenta; área comunal de siete punto cuarenta y nueve; área total cuarenta y uno punto diecinueve metros cuadrados. Una alícuota proporcional del edificio de catorce punto setenta. Oficinas que se encuentran unidas, cuyos linderos generales son los siguientes: FRENTE.-calle principal oficina uno, calle cinco de junio; ATRÁS propiedad del Arquitecto Omar Candela García; POR UN COSTADO propiedad de la Iglesia del Buen Pastor de los Bosques; POR EL OTRO COSTADO, en forma irregular la oficina signada con el número tres, pasillo y patio o área verde; tiene un avalúo de \$ 19.170,00 dolares, elaborado por el perito Ing. Juan Carlos Gómez Mielles de fecha diciembre 20 del 2002, el mismo que es aprobado por los socios.

Y un bien inmueble adquirido mediante compra-venta a los cónyuges Guido Carranza Acosta y doña Debbie Jacqueline Gonzembach Estupifian de Carranza, mediante escritura pública de compra-venta celebrada en la notaría pública cuarta del cantón, el día martes 14 de marzo del 2000 e inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Portoviejo el 19 de abril del mismo año a favor de los copropietarios los señores Ing. Rafael Emilio Jarre Vinces, Ing. Gilberto Antonio Jarre Cedeño e Ing. César Alfredo Jarre Cedeño; inmueble que tiene las siguientes características y linderaciones: Ubicado en el sitio El Papagayo, Parroquia Urbana Dieciocho de Octubre de esta ciudad de Portoviejo, lotización denominada El Prado, signado como oficina número cuatro, planta alta, que tiene un área útil de veinte y cuatro punto cuarenta metros cuadrados; Área comunal de once punto treinta y seis metros; área total de treinta y cinco punto setenta y seis metros cuadrados; con una alícuota de once punto cero ocho por ciento. Linderado por el FRENTE con calle principal y área verde que da a la calle cinco de junio; ATRÁS con propiedad del Arquitecto Omar Candell ; POR UN COSTADO con escalera de acceso; POR EL OTRO COSTADO, con el local tres de propiedad de Jesús Zambrano; POR ARRIBA con el cielo raso; POR ABAJO con oficina número tres del Abogado Freddy Giler; tiene un avalúo de \$ 19.170,00 dólares, elaborado por el perito Ing. Juan Carlos Gómez Mielles de fecha diciembre 20 del 2002, el mismo que es aprobado por los socios.

Un vehículo, marca mazda 4x4 , tipo PICK-UP ; clase camioneta, año 98, motor G6209848; chasis UFYM4M3000553; el mismo que fue adquirido por el Ing. César Alfredo Jarre Cedeño tal como consta en la matrícula del año 2002 tiene un avalúo de \$ 10.000,00 elaborado por el perito Ing. Mecanico Leonardo Vega Bermúdez elaborado en el presente año, el mismo que es aprobado por los socios.

Alfredo Jarre Cedeño
Notario Público Primario P. 110
Notaría Pública Primario de P. 110



Un bien consistente en un canguro marca Zetor, modelo 12-111 clase y tipo agrícola, serie No. 121113952, motor 022153 año 1992 tracción simple; el mismo que fue adquirido a la compañía Ecuatoriana de Construcciones Cía. Ltda. Mediante carta de venta el 31 de Agosto del 2000 a favor del Ing. César Alfredo Jarre Cedeño tienen un avalúo en \$ 40.000,00 elaborado por el perito Ing. Mecánico Leonardo Vega Bermúdez elaborado en el presente año, el mismo que es aprobado por los socios .

Un bien consistente en un tractor 081HP tracción doble, modelo 2400 MFWD, modelo motor 7301T, serie ZT2400D001104, serie motor ZT7301T000361 el mismo que fue adquirido a INDUSUR S.A. mediante carta de venta el 23 de febrero del 2001 a favor del Ing. César Alfredo Jarre Cedeño tienen avalúo de \$ 48.000,00 elaborado por el perito Ing. Mecánico Leonardo Vega Bermúdez elaborado en el presente año, el mismo que es aprobado por los socios.

El Presidente de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social; el mismo que es aprobado y aceptado por unanimidad por todos los socios de la Compañía. A continuación la Junta entra a conocer y resolver: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía , el que dirá: "Artículo 5 : CAPITAL SUSCRITO.-El capital suscrito de la compañía alcanza la suma de \$ 230.680,00 dólares dividido en Doscientos treinta mil seiscientos setenta y nueve acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada uno, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía".-Luego, se delibera sobre el segundo punto, y por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno: Realizar la suscripción de las \$ 226.680,00 participaciones correspondientes al aumento de capital en partes iguales al socio Rafael Iván Jarre Vinces; César Jarre Cedeño; Rafael Emilio Jarre Vinces y Gilberto Jarre Cedeño, quedando así:

No. SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO NUMERARIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL PAGADO ESPECIE	CAPITAL TOTAL Y # PARTICIPACIONES
1 RAFAEL IVAN JARRE VINCES	1.000,00	56.670,00	1.000,00	16.792,50	38.877,50	57.870,00
2 CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO	1.000,00	56.670,00	1.000,00	16.792,50	38.877,50	57.870,00
3 RAFAEL EMILIO JARRE VINCES	1.000,00	56.670,00	1.000,00	16.792,50	38.877,50	57.870,00
4 GILBERTO JARRE CEDEÑO	1.000,00	56.670,00	1.000,00	16.792,50	38.877,50	57.870,00
	4.000,00	226.680,00	4.000,00	67.170,00	155.510,00	230.680,00

Rafael Ivan Jarre Vinces, aporta para el aumento de capital un mil dólares en numerario y en especies aporta el 25% de los bienes adquiridos como copropietarios cuyo valor es de 38.877,50 correspondiendo a los bienes inmuebles la suma de \$ 14.377,50 y de los otros bienes vehículos y maquinaria la parte proporcional la suma de \$ 24.500,00 ; así mismo el aporte de 16.792,50 en compensación de créditos de los bienes que son de propiedad de la Cía. Jarre Ingeniería Total.

Cesar Alfredo Jarre Cedeño, aporta para el aumento de capital un mil dólares en numerario y en especies aporta el 25% de los bienes adquiridos como copropietarios cuyo valor es de 38.877,50 correspondiendo a los bienes inmuebles la suma de \$ 14.377,50 y de los otros bienes vehículos y maquinaria la parte proporcional la suma de

\$ 24.500,00 ; así mismo el aporte de 16.792,50 en compensación de créditos de los bienes que son de propiedad de la Cía. Jarre Ingeniería Total.

Rafael Emilio Jarre Vinces, aporta para el aumento de capital un mil dólares en numerario y en especies aporta el 25% de los bienes adquiridos como copropietarios cuyo valor es de 38.877,50 correspondiendo a los bienes inmuebles la suma de \$ 14.377,50 y de los otros bienes vehículos y maquinaria la parte proporcional la suma de \$ 24.500,00 ; así mismo el aporte de 16.792,50 en compensación de créditos de los bienes que son de propiedad de la Cía. Jarre Ingeniería Total.

Gilberto Jarre Cedeño, aporta para el aumento de capital un mil dólares en numerario y en especies aporta el 25% de los bienes adquiridos como copropietarios cuyo valor es de 38.877,50 correspondiendo a los bienes inmuebles la suma de \$ 14.377,50 y de los otros bienes vehículos y maquinaria la parte proporcional la suma de \$ 24.500,00 ; así mismo el aporte de 16.792,50 en compensación de créditos de los bienes que son de propiedad de la Cía. Jarre Ingeniería Total.

Los socios: Rafael Ivan Jarre Vinces, César Alfredo Jarre Cedeño, Rafael Emilio Jarre Vinces y Gilberto Jarre Cedeño; dejamos constancia que en el aporte del vehículo y maquinaria, que fueron comprados por los socios y que los títulos de propiedad salieron nombre de César Alfredo Jarre Cedeño, constituyéndose para cada uno de los socios del valor total del avalúo de estos bienes el aporte del 25% que es la cantidad de \$ 24.500,00 para cada uno de los socios, del total de su valor \$ 98.000,00 ya que en la carta de fecha diciembre 10 del 2002 consta la renuncia a los derechos personales de los bienes antes descritos los mismos que se constituyen a favor de la Compañía Jarre Ingeniería Total, para que se constituya el aumento de capital de la compañía, cuyos avalúos ya constan en el cuadro de integración de capital.

La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.-Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta.-A las 16H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto conforme lo dispone la Ley de Compañías vigente, f) Ing. César Jarre Cedeño f) Ing. Rafael Ivan Jarre Vinces f) Ing. Rafael Emilio Jarre Vinces f) Ing. Gilberto Jarre Cedeño.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.


Ing. César Jarre Cedeño
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS.



Alfredo Jarre Vinces
ABOGADA
Escuela Nueva Primavera de MIB

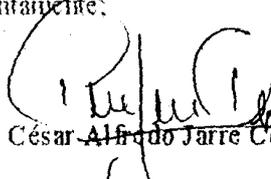
Portoviejo, Diciembre 10 de 2002

Señores
SOCIOS DE LA CIA. JARRE INGENIERIA
TOTAL CIA. LTDA.
Ciudad.-

De mi consideración:

ING. CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO, en mi calidad de Socio de la Compañía JARRE INGENIERIA TOTAL CIA. LTDA., y como propietario de los bienes: Un vehículo, marca mazda 4x4 , tipo PICK-UP ; clase camioneta, año 98, motor G6209848; chasis UFYM4M3000553; tal como consta en la matrícula del año 2002; un bien consistente en un canguro marca Zetor, modelo 12-111 clase y tipo agrícola, serie No. 121113952, motor 022153 año 1992 tracción simple; el mismo que fue adquirido a la compañía Ecuatoriana de Construcciones Cía. Ltda. Mediante carta de venta el 31 de Agosto del 2000; un bien consistente en un tractor 081HP tracción doble, modelo 2400 MFWD, modelo motor 7301T, serie ZT2400D001104, serie motor ZT7301T000361 el mismo que fue adquirido a INDUSUR S.A. mediante carta de venta el 23 de febrero del 2001; por la presente renuncio a mis derechos de los bienes antes descritos, ya que los mismos fueron adquiridos por los socios de la compañía, y que los títulos de propiedad de estos bienes salieron a mi nombre, por lo que los cedo la parte de mis derechos a favor de los otros socios de la Compañía Jarre Ingeniería Total. para que se lleve a efecto el aumento de capital.

Atentamente,


Ing. César Alfredo Jarre Cedeno





REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

010

SOLVENCIA
0049/2003

012218

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de JARRE-VINCES,

CERTIFICA:

Que con fecha 18 de Abril del 2002, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 14 de Marzo del 2002, por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Abg. Luis Dueñas Falconí; y, en la cual consta que los señores cónyuges Javier Leonidas Briones Cuenca y Jesús María Zambrano Zambrano, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPAÑÍA JARRE INGENIERIA TOTAL COMPAÑÍA LIMITADA**, representada por el señor **CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO** por \$.165.60, un local tipo oficina en la Avenida Cinco de Junio vía a Picoazá de la parroquia Dieciocho de Octubre del cantón Portoviejo, en el sitio conocido como El Papagayo, en el interior de la urbanización determinada como el Prado, local signado con el número uno de la planta alta cuarenta, con área útil de treinta y tres metros cuadrados, con un área comunal de once punto treinta y seis metros cuadrados, totalizando un área de cuarenta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados, correspondiéndole una alícuota de trece punto setenta por ciento, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE, calle Cinco de Junio, con cuatro metros ochenta centímetros; por ATRÁS, casa número uno, con cinco metros cincuenta centímetros; por el COSTADO DERECHO, terreno comunal (patio), con seis metros sesenta centímetros; y, por el COSTADO IZQUIERDO, local número dos, con seis metros sesenta centímetros; por la PARTE DE ABAJO, lindera con el establecimiento comercial número cuatro y por ARRIBA, la cubierta que es de hormigón armado.

El predio descrito fue adquirido por los vendedores, mediante compra a los cónyuges Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jacqueline Gonzembach, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 20 de Marzo de 1996, por el Notario Público Primero del Cantón Bolívar, Abg. Roberto López Romero, e inscrita en este Registro el 26 de Marzo de 1996; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el Ing. Guido Carranza Acosta, mediante compra a los cónyuges Héctor Enrique Lozada Leiva y María Ligia Alvarado de Lozada, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el 8 de Febrero de 1994, por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita el 10 de Febrero de 1994; predio que, a su vez, fue adquirido por los cónyuges Héctor Enrique Lozada Leiva y María Ligia Alvarado de Lozada, mediante compra a Segundo Loor Guerrero y esposa, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el 6 de Mayo de 1955, por la Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, inscrita el 12 de Mayo de 1955.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de la **COMPAÑÍA JARRE INGENIERIA TOTAL COMPAÑÍA LIMITADA**, representada por el señor **CESAR**

Abogado Luis Dueñas
ABOGADO
Notario Público Primero de Tíbis



Francisco Pacheco esq.

Telf: 630-589

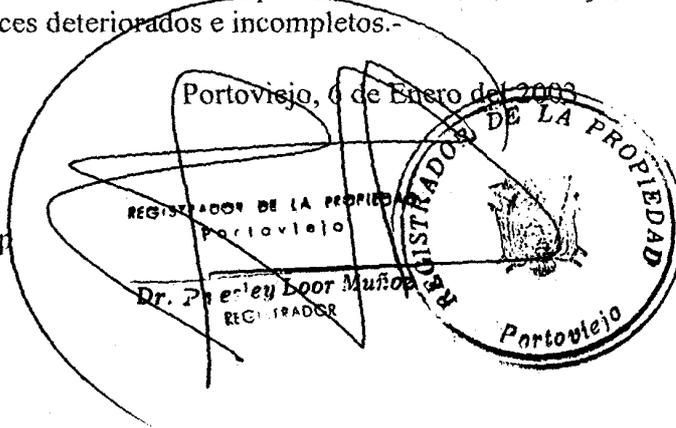


REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

ALFREDO JARRE CEDEÑO, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamiento y se halla libre de gravamen.-

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Msb/Jlm/Mmp
Jm





REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

011

SOLVENCIA
0050/2003

012218

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de JARRE-VINCES,

CERTIFICA:

Que con fecha 19 de Abril del 2000, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 14 de Marzo del 2000, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén; y, en la cual consta que los señores cónyuges Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **ING. RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, ING. ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO (casados)**, por S/3'000.000, la oficina número cuatro planta alta ubicado en el sitio El Papagayo de la parroquia Dieciocho de Octubre del cantón Portoviejo, lotización denominada El Prado, que tiene un área útil de veinticuatro punto cuarenta metros, área comunal once punto treinta y seis metros, área total de treinta y cinco punto setenta y seis metros cuadrados, con una alícuota de once punto cero ocho por ciento, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE, calle principal y área verde que da a la calle Cinco de Junio; por ATRAS, propiedad del Arq. Omar Candel; por UN COSTADO, con escalera de acceso; y, por el OTRO COSTADO, con el local tres de propiedad de Jesús Zambrano.

El predio descrito es parte del total del edificio compuesto de planta baja, planta alta, propiedad del Ing. Guido Carranza, que fue declarada propiedad horizontal, según consta en la Escritura Pública, celebrada el 21 de Noviembre de 1995, por la señora Notaria Pública Cuarta del cantón Portoviejo; Dra. Vicenta Alarcón de Guillén; inscrita el 1 de Diciembre de 1995; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el Ing. Guido Carranza Acosta, mediante compra a los cónyuges Héctor Enrique Lozada Leiva y María Ligia Alvarado de Lozada, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el 8 de Febrero de 1994, por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita el 10 de Febrero de 1994; predio que, a su vez, fue adquirido por los cónyuges Héctor Enrique Lozada Leiva y María Ligia Alvarado de Lozada, mediante compra a Segundo Loor Guerrero y esposa, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el 6 de Mayo de 1955, por la Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, inscrita el 12 de Mayo de 1955.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de los señores **ING. RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, ING. ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO**, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamiento y se halla libre de gravamen.-

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí

Alberto Lora Nolasco
ABOGADA
mi a de Pto.



Dir: Pedro G... y Francisco Pacheco esq.

Telf: 630-589

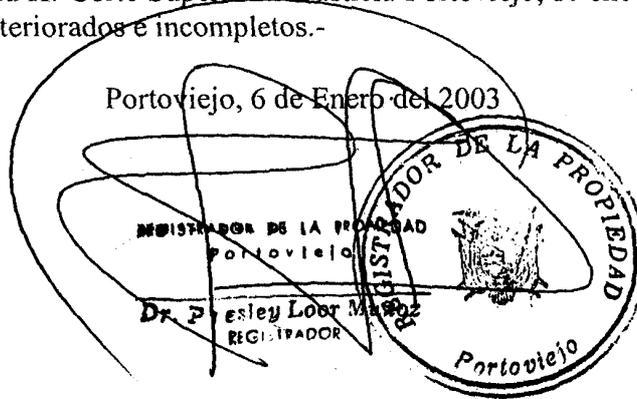


REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIJEJO

las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 6 de Enero del 2003

Msb/Jlm/Mmp
Jm





REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA
1057/2003

0248

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición del Ing. RAFAEL JARRE VINCES,

CERTIFICA:

Que con fecha 25 de Septiembre del 2000, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 21 de Agosto del 2000, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén; y, en la cual consta que los señores cónyuges Abg. Freddy Colón Giler Arteaga y Bertha Loor de Giler, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **ING. RAFAEL IVAN JARRE VINCES, ING. RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, ING. GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO** (casados), por S/.7'530.000, dos oficinas signadas con los números uno y dos de la planta baja del edificio perteneciente a la urbanización denominada El Prado, ubicado en el sitio El Papagayo de la parroquia Dieciocho de Octubre del cantón Portoviejo, con las siguientes características: OFICINA UNO, con un área útil de treinta y tres punto cero, cero, área comunal de siete punto cuarenta y nueve, con una alícuota de doce punto cincuenta y cinco por ciento, circunscrito de la siguiente forma: por el FRENTE, calle pública; por ATRÁS, urbanización El Prado; por UN COSTADO, departamento dos; y, por el OTRO COSTADO, calle Tercera entrada al Prado; OFICINA NUMERO DOS, con un área útil de treinta y nueve punto setenta, área comunal de siete punto cuarenta y nueve, área total de cuarenta y uno punto diecinueve, una alícuota de catorce punto setenta por ciento, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el FRENTE, calle Cinco de Junio; por ATRÁS, urbanización El Prado; por UN COSTADO, oficina uno; y, por el OTRO COSTADO, escalera de acceso, oficinas que se encuentran unidas entre sí

El predio descrito fue adquirido por los vendedores, mediante compra a los cónyuges Guido Carranza Acosta y Debbie Gonzembach de Carranza, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 12 de Junio de 1996, por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, e inscrita en este Registro el 10 de Julio de 1996; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el Ing. Guido Carranza Acosta, mediante compra a los cónyuges Héctor Enrique Lozada Leiva y María Ligia Alvarado de Lozada, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el 8 de Febrero de 1994, por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita el 10 de Febrero de 1994; predio que, a su vez, fue adquirido por los cónyuges Héctor Enrique Lozada Leiva y María Ligia Alvarado de Lozada, mediante compra a Segundo Loor Guerrero y esposa, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el 6 de Mayo de 1955, por la Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, inscrita el 10 de Mayo de 1955.



Abogado: Pedro Alvarado y Francisco Pacheco esq.

Telf: 630-589

Abogada Loo Urbe
 ABOGADA
 INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 012

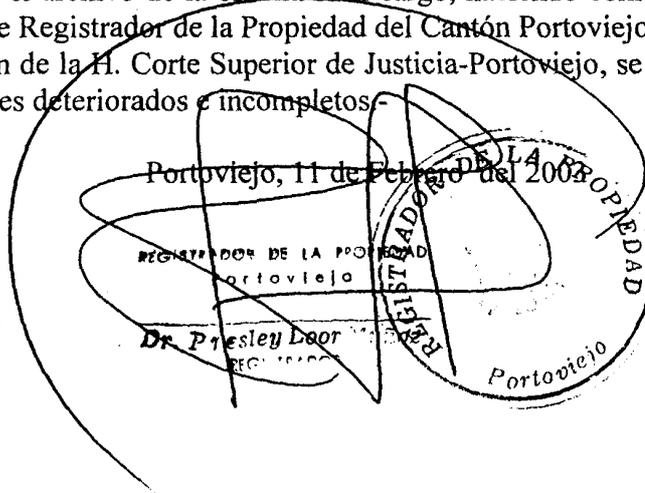


REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de los señores ING. RAFAEL IVAN JARRE VINCES, ING. RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, ING. GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamiento, pero con fecha 20 de Octubre del 2000, tiene inscrito ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, entre los señores Ing. Rafael Ivan Jarre Vincés y Nidya Astrid Cedeño Rivadeneira. Posteriormente con fecha 11 de Febrero del 2003, se encuentra inscrita la ACLARACION Y RECTIFICACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada el 3 de Febrero del 2003, por el Notario Primero del cantón Portoviejo, y en la cual tiene a bien aclarar y rectificar el error involuntario y no perjudicar a los demás copropietarios, aclaramos y rectificamos que los bienes descritos primeramente no pertenecen a la disolución de la Sociedad conyugal, quedando los predios libre de gravamen.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.

Msb/Jlm/Mmp
Jm/Lv





REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

013

SOLVENCIA
1060/2003

0248

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición del **ING. RAFAEL JARRE VINCES**,

CERTIFICA:

Que con fecha 25 de Septiembre de 2000, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 24 de Agosto del 2000, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén; y, en la cual consta que la Compañía Bybos Store Sociedad Anónima, representada por la señora Grace Victoria Morán Murillo, da en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **ING. RAFAEL IVAN JARRE VINCES, ING. RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, ING. GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO** (casados), por \$352.00, un inmueble de propiedad horizontal ubicado en el sitio El Papagayo de la parroquia Dieciocho de Octubre del cantón Portoviejo, con las siguientes características: OFICINA UNO, una superficie de cuarenta y nueve decímetros cuadrados con cuarenta metros cuadrados, área útil de treinta y tres punto cero dos por ciento, área comunal de siete punto cuarenta y nueve, con una alícuota de doce punto cincuenta y cinco; OFICINA NUERO DOS, con un área útil de treinta y nueve punto setenta, área comunal de siete punto cuarenta y nueve, área total de cuarenta y uno punto diecinueve metros cuadrados, una alícuota proporcional del edificio de catorce punto setenta, oficinas que se encuentran unidas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE, calle principal, oficina uno calle Cinco de Junio; por ATRÁS, propiedad del Arq. Omar Candela García; por UN COSTADO, propiedad de la iglesia El Buen Pastor de los Bosques; y, por el OTRO COSTADO, en forma irregular la oficina signada con el número tres, pasillo y patio o área verde.

El predio descrito fue adquirido por la Compañía vendedora, mediante compra a los cónyuges Guido Carranza Acosta y Debbie Gonzembach de Carranza, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 12 de Septiembre de 1997, por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, e inscrita en este Registro el 10 de Junio de 1998 bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el Ing. Guido Carranza Acosta, mediante compra a los cónyuges Héctor Enrique Lozada Leiva y María Ligia Alvarado de Lozada, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el 8 de Febrero de 1994, por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita el 10 de Febrero de 1994; predio que, a su vez, fue adquirido por los cónyuges Héctor Enrique Lozada Leiva y María Ligia Alvarado de Lozada, mediante compra a Segundo Loor Guerrero y esposa, según consta en la escritura pública de compraventa, celebrada el 6 de Mayo de 1955, por la Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita el 12 de Mayo de 1955.

Alfredo Looz Urteza
A.B.O.G.A.D.A.
Notaria Pública Primera de Pto.

910



Dir: Pedro Gual y Francisco Pacheco esq.

Telf: 630-589



REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de los señores ING. RAFAEL IVAN JARRE VINCES, ING. RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, ING. GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamiento, pero con fecha 20 de Octubre del 2000, tiene inscrito ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL, entre los señores Ing. Rafael Iván Jarre Vincés y Nidya Astrid Cedeño Rivadeneira. Posteriormente con fecha 11 de Febrero del 2003, se encuentra inscrita la ACLARACION Y RECTIFICACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada el 3 de Febrero del 2003, por el Notario Primero del cantón Portoviejo, y en la cual tiene a bien aclarar y rectificar el error involuntario y no perjudicar a los demás copropietarios, aclaramos y rectificamos que los bienes descritos primeramente no pertenecen a la disolución de la Sociedad conyugal, quedando los predios libre de gravamen.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.

Portoviejo, 11 de Febrero del 2003

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Portoviejo

Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR



Msb/Jlm/Mmp
Jm



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391702973001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INICIO ACT:

FEC. INSCRIPCION:

FEC. ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

INGENIERIA

ACTIVIDADES TECNICAS O DE INGENIERIA: INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRAFICO; DIRECCION DE OBRAS; INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA; INGENIERIA DE MINAS; INGENIERIA QUIMICA; MECANICA INDUSTRIAL; DE SISTEMAS; INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS (ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACION, SANTEAMIENTO, ETC).

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARRE CEDENO CESAR ALFREDO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Pk 12 DE MARZO, CARRERA 11 EL PRADO, Calle 5 DE JUNIO
Intersección: FELIPE SAUL MORALES Referencia ubicación: ANTIGUO CENTRO COMERCIAL EL PRADO Teléfono: 853-355
Fax: 853-004

Delegación Asignada: REGIONAL MANABI MANABI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0

El contribuyente declara que los datos suministrados son veraces y ciertos.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Regional Manabi - Oficina Portoviejo
S. R. I.
Registro Unico de Contribuyentes

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MMABASQ Y 2007 Lugar de Emisión: PORTOVIEJO, MANABI Fecha y Hora: 14/12/2011 11:56



Abogada Lourdes
ABOGADA
Notaría Pública Primera de Pto.

DECLARACION DE RENTAS INTERNAS

El contribuyente declara que el presente año ha realizado las actividades económicas que se detallan a continuación:

(IR2) actividad económica que se realiza en el territorio nacional y que genera ingresos que están sujetos a pago de impuestos de renta.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

El contribuyente pertenece a **SOCIEDADES** de naturaleza jurídica.

IR2 se realiza en el territorio nacional y genera ingresos que están sujetos a pago de impuestos de renta.

NUMERO RUC: **01391702970001**

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: JARRE INGENIERIA TOTAL JARREINGTOTAL CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS y que se encuentran en actividad económica:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 15/03/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

Actividades económicas

- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES PARA ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS, LOCALES AGROPECUARIOS, ETC.
- ACTIVIDADES TECNICAS O DE INGENIERIA, INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRAFICO, DIRECCION DE OBRAS, INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA, INGENIERIA DE MINAS, INGENIERIA QUIMICA, MECANICA INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACION, SANEAMIENTO, ETC).

Dirección establecimiento

Provincia: **MANABÍ** Canton: **PORTO VIEJO** Parroquia: **12 DE MARZO** Queda: **EL PRADO** Calle: **5 DE JUNIO**
Intersección: **FELIPE SAUL MORALES** Teléfono: **634-355** Fax: **653-004**

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Regional Manabí - Oficina Portoviejo
S. R. I.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: **MM001** Lugar de emisión: **PORTO VIEJO** Fecha y hora: **14/12/2001 11:12:59**



OFICINA TECNICA

CONSTRUCCIONES CIVILES

JUAN CARLOS GOMEZ MIELES

INGENIERO CIVIL

CALLE RAMOS IDUARTE OFICINA
CALLE ROBLES CASA

Teléfono: 633388-635389

Fax: 633388

Correo: JGOMEZ1812@YAHOO.com

Portoviejo, Diciembre 20 del 2002

Señor Ingeniero

CESAR JARRE CEDENO

GERENTE GENERAL COMPAÑIA JARRE INGENIERIA TOTAL LTDA.

Portoviejo

De mi consideración:

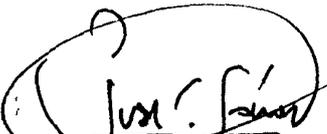
Conforme a lo solicitado, cumpla en hacer llegar a Usted el avalúo de su propiedad, ubicada en esta ciudad.

El monto del presente avalúo es la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 USD.

\$76.680,00

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,



JUAN CARLOS GOMEZ MIELES
Perito Avaluador



AVALUO DE PROPIEDAD PERTENECIENTE A LA COMPAÑIA JARRE INGENIERIA TOTAL LTDA.

1. INFORMACION BASICA

- 1.1. Tipo de inmueble: 1 local signado con el # 1 de la planta alta cuarenta
 1.2. Tipo de avalúo: Comercial
 1.3. Dirección: Calle 5 de Junio y Felipe Saúl Morales, Urbanización el Prado
 1.4. LOCALIZACIÓN: Parroquia 12 de Marzo, entre las calles

2. TITULACION

- 2.1. PROPIETARIO: Jarre Ingeniería Total Cía. Ltda..
 2.2. TITULO DE ADQUISICIÓN: Escritura Pública

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

- 3.1. SECTORES PRÓXIMOS: Urbanización el Prado y nueva Iglesia Los Bosques
 3.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SECTOR: Comercial de distinto índole
 3.3. VIAS DE ACCESO: Asfaltada
 3.4. INFRAESTRUCTURA URBANA: muy Buena
 3.5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA: Buena
 3.6. ACTIVIDADES EDIFICADORA: BUENA
 3.7. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: Plusvalía alta

4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

4.1.- Características generales del bien

Con el área útil de treinta y tres metros cuadrados, un área comunal de once punto treinta y seis metros cuadrados, totalizando un área de cuarenta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados, correspondiéndole una alícuota de trece punto setenta por ciento.- ubicada en la Parroquia Urbana 18 de Octubre, del cantón Portoviejo, en la Av. 5 de Junio y Felipe Saúl Morales en el Centro Comercial El Prado, identificado con el código catastral.-el referido local u oficina se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Calle 5 de Junio, con una extensión de cuatro metros ochenta centímetros; ATRÁS: casa # 1 con cinco metros cincuenta centímetros; COSTADO DERECHO: terreno comunal (patio), con seis metros sesenta centímetros; y por el COSTADO IZQUIERDO: local # 2, con seis metros sesenta centímetros.-por la parte de abajo lindera con el establecimiento comercial # 4 y por arriba con la cubierta que es de hormigón armado.-HISTORIA DE DOMINIO: a) Los cónyuges Señores Javier Leonidas Briones Cuenca y Doña Jesús María Zambrano Zambrano, mediante venta que le hiciera a su favor a los cónyuges Ing. Guido Carranza Acosta y Sra. Debbie Jacqueline Gonszembach Estupifán, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Bolívar Ab. Roberto Marcelino López Romero, el 20 de Marzo de 1996, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de marzo del mismo año; b) A su vez, la compañía Jarre Ingeniería Total adquirió el dominio del mencionado inmueble en virtud de la escritura de permuta que celebró con los cónyuges Señores Javier Leonidas Briones Cuenca y Doña Jesús María Zambrano Zambrano, ante el Notario Público Séptimo de este cantón, el 14 de marzo de 2002, Ab. Luis Duchas Falconí, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 18 de Abril del 2002, y de las declaraciones otorgadas entre las partes y ante el mismo Notario, e inscrita bajo el #982 del Registro de la propiedad y anotada en el repertorio general Tomo 81 en esta fecha.

EL MONTO DEL PRESENTE AVALUO ES LA CANTIDAD DE: DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA DOLARES.

Abogado Luis Duchas Falconí
 ABOGADA
 Notaría Pública Bolívar de 1996
 Ducha



AVALUO DE PROPIEDAD PERTENECIENTE DE LOS SOCIOS COPROPIETARIOS LOS SEÑORES INGENIEROS RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO.

1. INFORMACION BASICA

- 1.1. Tipo de inmueble: 1 local tipo oficinas**
- 2.2. Tipo de avalúo: Comercial**
- 2.3. Ubicación: Sitio Papagayo**
- 2.4. LOCALIZACIÓN: Parroquia 18 de Octubre, Cantón Portoviejo**

3. TITULACION

- 3.8. PROPIETARIO: Socios copropietarios**
- 3.9. TITULO DE ADQUISICIÓN: Escritura Pública de compra venta**

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

- 4.1. SECTORES PRÓXIMOS: Urbanización el Prado y nueva Iglesia Los Bosques**
- 4.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SECTOR: Comercial de distinto índole**
- 4.3. VIAS DE ACCESO: Asfaltada**
- 4.4. INFRAESTRUCTURA URBANA: muy Buena**
- 4.5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA: Buena**
- 4.6. ACTIVIDADES EDIFICADORA: BUENA**
- 4.7. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: Plusvalía alta**

4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

4.1.- Características generales del bien

Con el área útil de veinte y cuatro punto cuarenta metros cuadrados, un área comunal de once punto treinta y seis metros cuadrados, totalizando un área de treinta y cinco punto setenta y seis metros cuadrados, correspondiéndole una alícuota de once punto ochenta por ciento.- ubicada en la Parroquia Urbana 18 de Octubre, del cantón Portoviejo, en la Av. 5 de Junio y Felipe Saúl Morales en el Centro Comercial El Prado, identificado con el código catastral.-el referido local u oficina se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Calle principal y área verde que da a la calle 5 de Junio ATRÁS: con propiedad del Arq. Omar Candel; por un costado con escalera de acceso; por el OTRO COSTADO: con el local tres de Jesús Zambrano; POR ARRIBA: Con el cielo raso; POR ABAJO: con oficina NO. 3 del Abogado Freddy Giler; los compradores quedan sujetos a las normas y reglamentos establecidos a los condminos del edificio de propiedad horizontal.

EL MONTO DEL PRESENTE AVALUO ES LA CANTIDAD DE: DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA DOLARES.



AVALUO DE PROPIEDAD PERTENECIENTE DE LOS SOCIOS COPROPIETARIOS LOS SEÑORES INGENIEROS RAFAEL IVAN JARRE VINCES, RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO.

1. INFORMACION BASICA

- 1.1. Tipo de inmueble: 2 locales signado como oficina # 1 y # 2
- 3.2. Tipo de avalúo: Comercial
- 3.3. Ubicación: Sitio Papagayo
- 3.4. LOCALIZACIÓN: Parroquia 18 de Octubre, Cantón Portoviejo

4. TITULACION

- 4.8. PROPIETARIO: Socios copropietarios
- 4.9. TITULO DE ADQUISICIÓN: Escritura Pública de compra venta

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

- 5.1. SECTORES PRÓXIMOS: Urbanización el Prado y nueva Iglesia Los Bosques
- 5.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SECTOR: Comercial de distinto índole
- 5.3. VIAS DE ACCESO: Asfaltada
- 5.4. INFRAESTRUCTURA URBANA: muy Buena
- 5.5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA: Buena
- 5.6. ACTIVIDADES EDIFICADORA: BUENA
- 5.7. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: Plusvalía alta

4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

4.1.- Características generales del bien

Con el área superficie de cuarenta metros cuadrados, con cuarenta y nueve decímetros cuadrados; un área útil de treinta y tres punto cero dos por ciento; área comunal siete punto cuarenta y nueve, con una alícuota de doce punto cincuenta y cinco.-Oficina # 2, con un área útil de treinta y nueve punto setenta; área comunal de siete punto cuarenta y nueve; área total cuarenta y uno punto diecinueve metros cuadrados. Una alícuota proporcional del edificio de catorce punto setenta. Oficinas que se encuentran unidas cuyos linderos generales son los siguientes: FRENTE: Calle principal oficina # 1, calle 5 de Junio; ATRÁS: con propiedad del Arq. Omar Candela García; por un costado propiedad de la Iglesia del buen Pastor de los Bosques; por el OTRO COSTADO: en forma irregular la oficina signada con el # 3, pasillo y patio o área verde.; los compradores se someten expresamente a las normas que rigen a la propiedad horizontal.

EL MONTO DEL PRESENTE AVALUO ES LA CANTIDAD DE: DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA DOLARES.

Juan José



Alfredo Sanabria
 ABOGADA
 Notaria Pública Primera de Pto.

AVALUO DE PROPIEDAD PERTENECIENTE DE LOS SOCIOS COPROPIETARIOS LOS SEÑORES INGENIEROS RAFAEL IVAN JARRE VINCES, RAFAEL EMILIO JARRE VINCES, GILBERTO ANTONIO JARRE CEDEÑO Y CESAR ALFREDO JARRE CEDEÑO.

1. INFORMACION BASICA

- 1.1. Tipo de inmueble: oficina # 1
- 4.2. Tipo de avalúo: Comercial
- 4.3. Ubicación: Sitio Papagayo
- 4.4. LOCALIZACIÓN: Parroquia 18 de Octubre, Cantón Portoviejo

5. TITULACION

- 5.8. PROPIETARIO: Socios copropietarios
- 5.9. TITULO DE ADQUISICIÓN: Escritura Pública de compra venta

6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

- 6.1. SECTORES PRÓXIMOS: Urbanización el Prado y nueva Iglesia Los Bosques
- 6.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SECTOR: Comercial de distinto índole
- 6.3. VIAS DE ACCESO: Asfaltada
- 6.4. INFRAESTRUCTURA URBANA: muy Buena
- 6.5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA: Buena
- 6.6. ACTIVIDADES EDIFICADORA: Buena
- 6.7. PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: Plusvalía alta

4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

4.1.- Características generales del bien

Con un área útil de treinta y tres punto cero cero, área comunal de siete punto cuarenta y nueve; área total cuarenta punto cuarenta y nueve, con una alícuota de doce punto cincuenta y cinco por ciento, delimitada de la siguiente forma: FRENTE: Calle pública; ATRÁS: con Urbanización el Prado, COSTADO DERECHO: calle tercera, entrada al Prado; COSTADO IZQUIERDO: el departamento dos.-Oficina # -2, con área útil de treinta y nueve punto setenta; área comunal siete punto cuarenta y nueve. Área total cuarenta y un punto diecinueve; con una alícuota de catorce punto setenta por ciento. Linderos: FRENTE: Calle 5 de Junio; ATRÁS: Urbanización el Prado, COSTADO DERECHO, Oficina # 1; COSTADO IZQUIERDO: escalera de acceso, oficinas que se encuentra unidas entre sí, oficinas que son parte de propiedad horizontal declaradas por el Municipio de favor de la Urbanización el Prado, los compradores se someten expresamente a las normas que rigen a la propiedad horizontal.

EL MONTO DEL PRESENTE AVALUO ES LA CANTIDAD DE: DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA DOLARES.



(Handwritten signature)

LEONARDO VEGA
Ingeniero Mecánico
CALLE VICENTE FERRER

Portoviejo
Telf: 05 639346

018

HOJA DE AVALUO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

CLIENTE: JARREINGTOTAL CIA LTDA

OBJETO: Avalúo de Equipo Liviano

CANTIDAD: 1

RACTERISTICAS DEL EQUIPO:

TIPO: Camioneta 4WD MARCA: Mazda MODELO: Pick-Up
SERIE CHASIS: UFyM4M3000553 AÑO DE FABRICACION: 1998 - 4WD
OR: Gasolina NUMERO: 06209848. POTENCIA: 115 Hp
PROPIETARIO: Jarre Ingenieria Total Cia.Ltda.

CONDICIONES MECANICAS:

Motor: Perfecto estado - funcionando
Neumaticos o Tren de rodadura: Buen estado
Sistema Hidraulico: Perfecto estado - funcionando
Sistema de Enfriamiento: Perfecto estado - funcionando
Sistema Eléctrico: Perfecto estado - funcionando
Mandos de dirección: Buen estado
Luces: Funcionando
Encendido: Buen estado
Mano: Buen estado
Color: Rojo
Combustible: Gasolina
Capacidad de empuje o de carga: 115 Hp
Horas de trabajo estimadas: 20,000 horas

LUGAR DE INSPECCION: Campamento Compania - Parroquia Colon

CONDICIONES GENERALES: Buenas - Funcionando y listo para trabajo

COMENTARIO: Mejoramiento de pintura y lata

AVALÚO ESTIMADO A LA FECHA: 10,000 USD (Diez mil dólares oo/100)


Ing. Leonardo Vega Bermudez



Attestado por el Notario
ABOGADO
Notaría Pública Portoviejo Pto. Píj.

CC # 130185520-9
Matricula # 04-13-236

LEONARDO VEGA
Ingeniero Mecánico
CALLE VICENTE FERRER

Portoviejo
Telf: 05 639346

HOJA DE AVALUO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

CLIENTE: JARREINGTOTAL CIA LTDA

OBJETO: Avalúo de Equipo Pesado

CANTIDAD: 1

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO:

CLASE:	Tractor Neumatico	MARCA:	Zetor	MODELO:	12111
SERIE CHASIS:	121113952.	AÑO DE FABRICACION:	1993		
MOTOR:	Diesel	NUMERO:	22153	POTENCIA:	115 Hp
PROPIETARIO:	Jarre Ingeniería Total Cía.Ltda.				

CONDICIONES MECANICAS:

Motor:	Perfecto estado - funcionando
Neumaticos o Tren de rodadura:	Buen estado
Sistema Hidraulico:	Perfecto estado - funcionando
Sistema de Enfriamiento:	Perfecto estado - funcionando
Sistema Eléctrico:	Perfecto estado - funcionando
Mandos de dirección:	Buen estado
Mandos Hidráulicos:	Perfecto estado - funcionando
Luces:	Funcionando
Encendido:	Buen estado
Motor alterno:	No tiene
Habitaculo:	Buen estado
Color:	Rojo
Combustible:	Diesel
Capacidad de empuje o de carga:	100 Hp
Horas de trabajo estimadas:	500 horas

SITIO DE INSPECCION: Campamento Compañía - Parroquia Colon

CONDICIONES GENERALES: Buenas - Funcionando y listo para trabajo

COMENTARIO: Ninguno

AVALÚO ESTIMADO A LA FECHA: 40,000 USD (cuarenta mil dólares oo/100)


Ing. Leonardo Vega Bermudez



CC# 130185520-9
MATRICULA # 04-13-236

LEONARDO VEGA
Ingeniero Mecánico
CALLE VICENTE FERRER

019

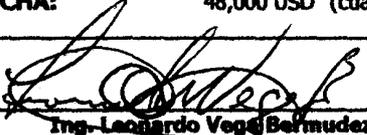
Portoviejo
Telf: 05 639346

HOJA DE AVALUO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

CLIENTE: JARREINGTOTAL CIA LTDA

OBJETO: Avalúo de Equipo Pesado

CANTIDAD: 1

ACTERISTICAS DEL EQUIPO:		
TIPO: Tractor Neumatico	MARCA: John Deere	MODELO: 2400MPWD 7301T
SERIE CHASIS: 2T2400D001104	AÑO DE FABRICACION: 2000-4WD	
MOTOR: Diesel	NUMERO: 2T7301T000361	POTENCIA: 90 Hp
PROPIETARIO: Jarre Ingenieria Total Cia.Ltda.		
CONDICIONES MECANICAS:		
Motor:	Perfecto estado - funcionando	
Neumaticos o Tren de rodadura:	Buen estado	
Sistema Hidraulico:	Perfecto estado - funcionando	
Sistema de Enfriamiento:	Perfecto estado - funcionando	
Sistema Eléctrico:	Perfecto estado - funcionando	
Mandos de dirección:	Buen estado	
Mandos Hidráulicos:	Perfecto estado - funcionando	
Luces:	Funcionando	
- Encendido:	Buen estado	
- Alternador:	No tiene	
- Faros:	Buen estado	
- Indicador:	Verde	
Combustible:	Diesel	
Capacidad de empuje o de carga:	90 Hp	
Horas de trabajo estimadas:	500 horas	
SITIO DE INSPECCION: Campamento Compania - Parroquia Colon		
CONDICIONES GENERALES: Buenas - Funcionando y listo para trabajo		
COMENTARIO: Ninguno		
		
AVALÚO ESTIMADO A LA FECHA: 48,000 USD (cuarenta y ocho mil dólares oo/100)		
 Ing. Leonardo Vega Bermudez		

Abogado Leon Vega
A-B-O-G-A-D-O
Notaria Publica Primera de Pto.
2000

CC # 130185520-9
MATRICULA # 04-13-236

CARTA DE VENTA

CERTIFICAMOS:

Que hemos vendido al(la) Sr(a). JARRE CEDENO CESAR ALFREDO ING

UN(A) TRACTOR 081HP TRACCION DOBLE

TRACTOR

Modelo 2400 MFWD

Serie ZT2400D001104/

Modelo Motor 730LT

Serie Motor ZT730LT000361

El(la) Señor(a) JARRE CEDENO CESAR ALFREDO ING

adquirió este artículo mediante COMPRA A CONTADO.

Guayaquil, 23 DE FEBRERO DE 2001

INDUSUR S.A.

GERENTE



De
PA

TITULO DE PROPIEDAD

CERTIFICAMOS:

Que hemos vendido al(a) Sr(a). JARRE CEDENO CESAR ALFREDO ING

Dirección : FORTOVIEJO CDLA. EL FRADO

En las condiciones siguientes: CONTADO

Segun Fact. No. 200028

Un(a) TRACTOR 081HP TRACCION DOBLE

TRACTOR

Modelo 2400 MFWD

Modelo Motor 7301T

Serie ZT2400D001104/

Serie Motor ZT7301T000361

Su valor ha sido cancelado totalmente, por lo tanto es dueño de este artículo.

Guayaquil, 23 DE FEBRERO DE 2001

INDUSUR S.A.

[Handwritten Signature]
GERENTE

[Vertical Stamp and Signature]
PAGA DA
Notario Publico Primera of. 1111

[Handwritten Signature]



CARTA DE VENTA

Conste, por el presente que en esta fecha ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., ha vendido un Canguro Zetor de su propiedad al Sr. Cesar Jarre Cedefio, cuyas características son las que a continuación se detallan:

MARCA	:	ZETOR
MODELO	:	12-111
CLASE Y TIPO	:	AGRICOLA
SERIE N°.	:	121113952
MOTOR N°.	:	022153
AÑO	:	1.992

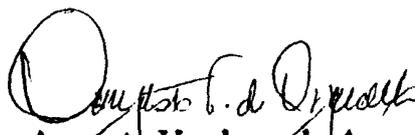
"EL COMPRADOR", declara expresamente que ha revisado y conoce el estado mecánico y de funcionamiento del equipo, manifestando su conformidad con el mismo y por ser su ánimo el de adquirirlo.

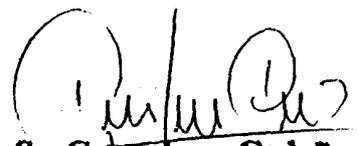
ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., declara que ha recibido el precio que han pactado como justo, por el equipo materia de la presente venta.

"EL COMPRADOR", la recibe a su entera satisfacción y manifiesta que no tiene nada que reclamar en lo posterior por ningún concepto, constituyéndose esta Carta de Venta, como TITULO DE PROPIEDAD, a favor del COMPRADOR.

Para constancia en señal de ratificación firman las partes en unidad de acto, en Guayaquil, el 31 de Agosto del año dos mil, en un original y una copia de igual contenido y valor.




Augusta Verduga de Arguello.
Ecuatoriana de Construcciones Cía. Ltda.
RUC # 0990137234001


Sr. Cesar Jarre Cedefio.
C.I. # 130199919-7
Telf. 634-355

Guayaquil, 18 de Enero del 2000

Señora
AUGUSTA VERDUGA DE ARGUELLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de **ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirla para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un período de **DOS AÑOS**, debiendo en consecuencia Ud., ejercer conjunta o indistintamente con el Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de acuerdo con sus estatutos sociales y con lo resuelto por la Junta General de Socios, de fecha 5 de Enero de 1994. Reemplaza en su cargo al señor Képler Cristóbal Verduga Cevallos, cuyo nombramiento fue inscrito el 28 de Octubre de 1999.

Las atribuciones por su calidad de tal, están determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 28 de Noviembre de 1972, por el Notario Séplimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella e inscrita el 13 de Diciembre de 1972, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, reformándose sus estatutos mediante escritura pública otorgada, el 25 de Marzo de 1980, por el Notario Séplimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de Abril del mismo año.

Augurándole éxito en sus funciones, quedo de Ud.,

Atentamente,

p. **ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**



OK
AB. FRANCISCO RUBIO LEON
SECRETARIO AD-HOC.

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido elegida, Guayaquil, 18 de Enero del 2000.

Augusta Verduga de Arguello
AUGUSTA VERDUGA DE ARGUELLO
C.I. No. 070026162-1.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 6946 Registro Mercantil No.
2006 Repertorio No. 2589
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 8 de Febrero del 2000

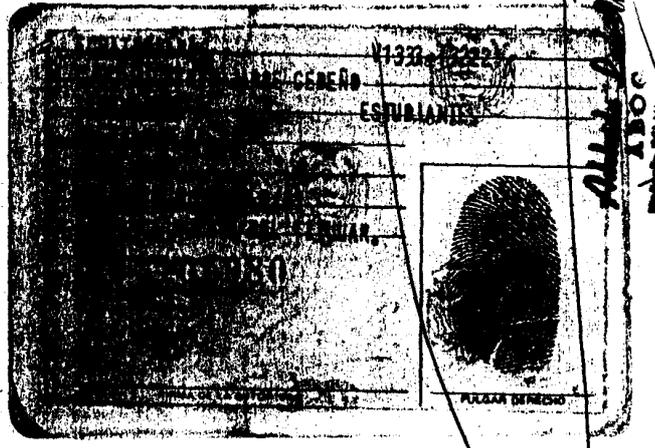
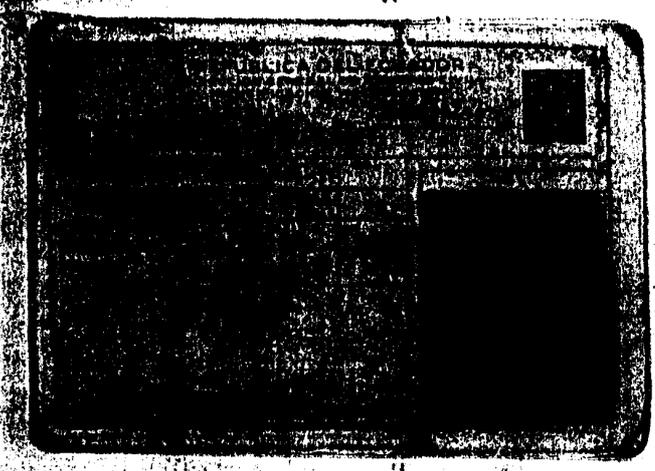
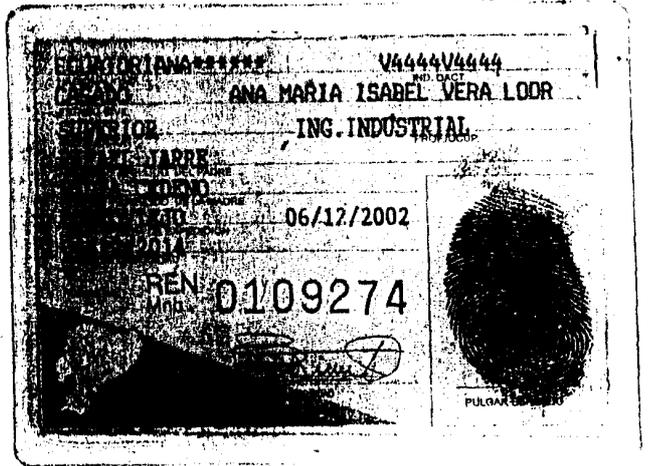
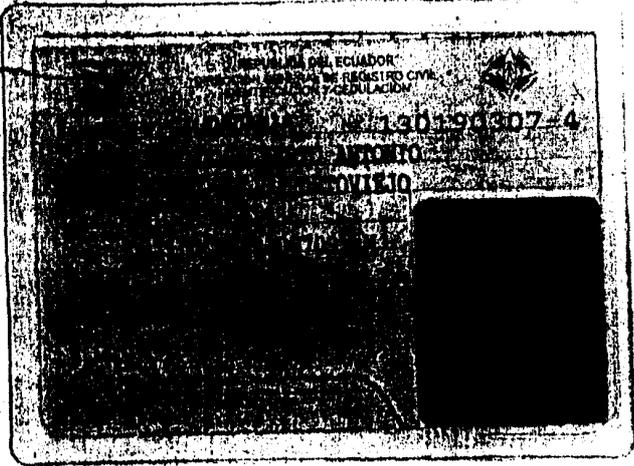
~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
59552 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 8 de Febrero del 2000

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~





DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ab. Adelaida Loor Ureta
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DE PORTOVIJEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEPUSA DE CIUDADANIA No. 130015163-4

JARRE VINCES RAFAEL IVAN

17 JUNIO 1.934

HANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

01 077 00023

HANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 34



Rafael Jarre Vices

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEPUSA DE CIUDADANIA No. 130000883-4

CEDENO RIVADENEIRA NIDYA ASTRID

HANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

21 MAYO 1936

001 0092 00273 F

HANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1936



Nidya de Cedeno

ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO NIDIA CEDENO

SUPERIOR ING. AGRICOLA

GILBERTO JARRE

PILAR VINCES

PORTOVIEJO 2/02/99

02/02/2011

0622599



Gilberto Jarre

ECUATORIANA ***** V444312242

CASADO RAFAEL JARRE

SECUNDARIA QUENACER, DOMESTICOS

PABLO CEDENO

AURA RIVADENEIRA

HANTA (LUGAR DE LA MADRE) 25/07/2002

25/07/2011

REN 0029433

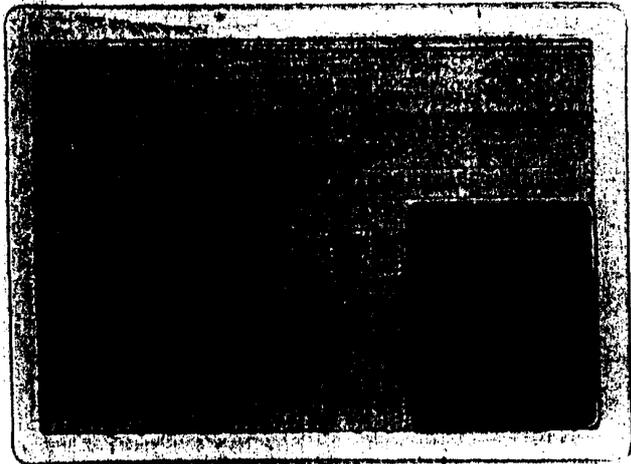


Rafael Jarre



DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Ab. Adelaida Coor Ureta
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO



ECUATORIANA***** V4443V2242
 CASTRO PATRICIA CASTRO RIVADENEIRA
 SUPERIOR ING. AGRICOLA PROF. OCUP.
 RAFAEL JARRE
 NATIA CEDENO
 MUNICIPIO DE LAMAPORE 06/08/2002
 07/07/2014
 REN 0033849
 MANTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA 130316267-9
 CASTRO RIVADENEIRA PATRICIA ANNABELLE
 PORTOVIEJO 11-07-92
 NATIA ROBERTO DE SU TITULAR
 PORTOVIEJO 11-07-92



ECUATORIANA***** V2333V3322
 CASTRO CESAR ALFREDO JARRE CEDENO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANKLIN CASTRO
 NATIA RIVADENEIRA
 PORTOVIEJO 11-07-92
 NATIA ROBERTO DE SU TITULAR
 PORTOVIEJO 11-07-92
 FORMA No. 2364304



Alfredo Jarre Castro



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 130178790-7
MARCIA NENDOZA LETTY MARGARITA
 NACIDA Y VICTIMARE 1955
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0022 0000
 MANABI/ PORTOVIEJO
 LUGAR DE RESIDENCIA PORTOVIEJO 195

[Signature]

CIUDADANIA 130185332
JARRE VINCES RAFAEL ENILIO
 26 MARZO 1.955
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 01 908 0032
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 55

[Signature]

ECUATORIANA ***** E33302242
CHUNDO RAFAEL JARRE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
WIGDEL BARCIA BRAVO
LETTY EVELINA NENDOZA
 PORTOVIEJO 21/10/2000
 LUGAR DE NACIMIENTO 26/10/2012
 FORMA No. 041-00

[Signature]

PRIMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA ***** V133311242
CASADO LETTY MARGARITA BARCIA NENDOZA
 SUPERIOR ING. MECANICO
GILBERTO JARRE INTRIAGO
PILAR VINCES
 PORTOVIEJO 20-01-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1607788

[Signature]



DOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
 Ab. Adelaida Coor Urrutia
 NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 DE PORTOVIEJO

ESPECIE UNICA DE MATRICIA

PLACA ANTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR PRESENCIA NACIONAL DEL TRAFICO	FORMULARIO 063385
FACTURA	FECHA MATRICU.	2002/06/19
PLACA	TIPO	CK-UP
HAZD	PAIS ORIGEN	ECU
49	COLOR 2	ROJO
0420	PAIS 1	TONELAJE
UFYMA	2	1.00
	CADUCA	CENDRAJE
	2002/12/31	2600



ORIGINAL

PORTOVIEJO	CODIGO M1738508266UF	FORMULARIO 063385
JESSE C...	NOMBRES CESAR ALF...	
130	TELEFONO	8675
ALF...	IDENTIFICADOR	82.11.00
...
...

JOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Ab. Adelaida Loor Ureta
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DE PORTOVIEJO

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA Pto.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JARRE INGENIERIA TOTAL CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 10 DE MARZO DE 2002.

En la ciudad de Portoviejo, a los diez días del mes de marzo de dos mil dos, a las 10H30, en las oficinas ubicadas en la Av. 5 de Junio y Felipe Saúl Morales en el C.C. El Prado de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía JARRE INGENIERIA TOTAL CIA. LTDA., bajo la Presidencia del Ing. Rafael Ivan Jarre Vincés, Presidente de la Compañía; Ing. César Jarre Cedeño, Rafael Emilio Jarre Vincés e Ing. Gilberto Jarre Cedeño.-actúa como Secretario el Gerente General Ing. César Jarre Cedeño.-Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente punto: 1) Compensación de créditos a favor de los socios Ing. César Alfredo Jarre Cedeño, Ing. Rafael Ivan , Ing. Rafael Emilio Jarre Vincés e Ing. Gilberto Jarre Cedeño.-El Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el único punto; esto es, lo relativo reconocimiento de créditos a favor de los socios. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, e indica las propiedades de la compañía, las mismas que son las siguientes:

Un Inmueble compuesto por un local signado con el # 1 de la planta alta cuarenta, con el área útil de treinta y tres metros cuadrados, un área comunal de once punto treinta y seis metros cuadrados, totalizando un área de cuarenta y cuatro punto treinta y seis metros cuadrados, correspondiéndole una alícuota de trece punto setenta por ciento.- ubicada en la Parroquia Urbana 18 de Octubre, del cantón Portoviejo, en la Av. 5 de Junio y Felipe Saúl Morales en el Centro Comercial El Prado, identificado con el código catastral.-el referido local u oficina se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Calle 5 de Junio, con una extensión de cuatro metros ochenta centímetros; ATRÁS: casa # 1 con cinco metros cincuenta centímetros; COSTADO DERECHO: terreno comunal (patio), con seis metros sesenta centímetros; y por el COSTADO IZQUIERDO: local # 2 , con seis metros sesenta centímetros.-por la parte de abajo lindera con el establecimiento comercial # 4 y por arriba con la cubierta que es de hormigón armado.-HISTORIA DE DOMINIO: a) Los cónyuges Señores Javier Leonidas Briones Cuenca y Doña Jesús María Zambrano Zambrano, mediante venta que le hiciera a su favor a los cónyuges Ing. Guido Carranza Acosta y Sra. Debbie Jacqueline Gonzembach Estupifán , según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Bolívar Ab. Roberto Marcelino López Remero, el 20 de Marzo de 1996, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de marzo del mismo año ; b) A su vez , la compañía Jarre Ingeniería Total adquirió el dominio del mencionado inmueble en virtud de la escritura de permuta que celebró con los cónyuges Señores Javier Leonidas Briones Cuenca y Doña Jesús María Zambrano Zambrano, ante el Notario Público Séptimo de este cantón, el 14 de marzo de 2002, Ab. Luis Dueñas Falconí, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 18 de Abril del 2002, y de las declaraciones otorgadas entre las partes y ante el mismo Notario, e inscrita bajo el # 982 del Registro de la propiedad y anotada en el repertorio general Tomo 81 en esta fecha.

Un tractor agrícola, marca Landini (Atlas 90), modelo LECL/AA , serie No. 164 de tracción doble, el mismo que fue adquirido a la Cia. Febres Cordero Cia. De Comercio S.A., mediante factura No. 002-002-0000583 de fecha Noviembre 17 del 2000.

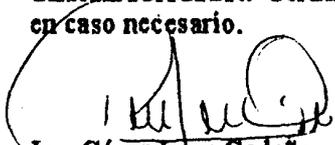


**BOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL**

Ab. Adelaida Coor Urua
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DE PORTOVIEJO

La Junta General de Socios, luego de deliberar ampliamente al respecto, por unanimidad RESUELVE: compensar los créditos a favor de los socios de la compañía.
 La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública y tramite su aprobación.-Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta.-A las 11H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto conforme lo dispone la Ley de Compañías vigente, f) Ing. César Jarre Cedeño f) Ing. Rafael Ivan Jarre Vinces f) Ing. Rafael Emilio Jarre Vinces f) Ing. Gilberto Jarre Cedeño.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente es fiel copia del original al cual me remito en caso necesario.



Ing. César Jarre Cedeño
 GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA
 GENERAL DE SOCIOS.



DOY FE: QUE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL

Adelaida Coor Ureña
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
 DE PORTOVIEJO

Adelaida Coor Ureña
 NOTARIA